

Vocales:

Ilustrísimo señor don José María Aizpitarte Palacios, Gerente de la Universidad de Bilbao.

Ilustrísimo señor don Jesús Landín Garamendi, Jefe adjunto de la Sección de Programación de Efectivos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilustrísimo señor don Claudio de la Fuente Oregui, Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Ilustrísimo señor don Ramón Martín Mateo, Secretario general de la Universidad de Bilbao.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Sánchez Cale-ro, Vicerrector de la Universidad de Bilbao.

Vocales:

Don Castro Pascual Uría López, Funcionario del Cuerpo Administrativo de la Universidad de Bilbao.

Doña Emma Barrios Ascorbe, Jefe de la Unidad de Personal y Asuntos Generales de la Delegación Provincial del Departamento en Vizcaya, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Carlos Muñoz Díaz, Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Doña María Begoña Areitio Ortega, Funcionario del Cuerpo Administrativo de la Universidad de Bilbao.

2.º En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 6.6 de la Resolución anterior, se hace público que el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 18 de febrero de 1976, a las diez de la mañana, en los locales del Instituto de Ciencias de la Educación de la Ciudad Universitaria en Lejona.

Bilbao, 10 de enero de 1976.—El Rector, Justo Pastor Rupérez.

MINISTERIO DE TRABAJO

2422

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Residencia Sanitaria «Ortiz de Zárate» de la Seguridad Social de Vitoria (Alava).

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social artículo 58-4; en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10, y bases séptima y octava de la resolución de esta Delegación General de 8 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de diciembre) por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plaza de Farmacéutico de la Residencia Sanitaria «Ortiz de Zárate» de la Seguridad Social de Vitoria (Alava), se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente titular: Don Vicente Brox Blanco, Director de la Residencia Sanitaria «Ortiz de Zárate» de la Seguridad Social de Vitoria (Alava).

Presidente suplente: Don Arturo Valero Gómez, Director provincial de Ambulatorios del Instituto Nacional de Previsión en Vitoria (Alava).

1. Vocales representantes, titular y suplente, de los Jefes de Servicio de la Residencia Sanitaria «Ortiz de Zárate» de la Seguridad Social de Vitoria (Alava):

Titular: Don Manuel Puente Veloso.

Suplente: Don Antonio Pérez de Arenaza Salazar.

2. Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vitoria:

Titular: Don Tomás Bulnes Martínez de Alegría.

Suplente: Doña Aurora Carranza Albarrán.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta resolución ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

2423

ORDEN de 8 de enero de 1976 por la que se convocan pruebas selectivas en turno libre para ingreso en el Cuerpo Especial de Estadísticos Facultativos.

Ilmo. Sr.: Vacantes diez plazas del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, de conformidad con la Ley 9/1973, de 17 de marzo, que aumenta en cuarenta plazas la plantilla del Cuerpo de Estadísticos Facultativos y que autoriza convocar las del cupo anual de 1976, y de acuerdo con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan diez plazas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos vacantes en la actualidad, que podrán incrementarse con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que se causen hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.—La oposición se regirá por las normas contenidas en la presente Orden, el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, y la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y Reglamento de la Ley de Estadística de 2 de febrero de 1948 modificado por Decreto de 1 de febrero de 1968 en cuanto les sean de aplicación.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre que constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

a) Primero. Oral.—El opositor expondrá, durante el tiempo máximo de una hora, dos temas sacados a suerte de entre los que consta el programa de Estadística Teórica. El opositor dispondrá de un máximo de treinta minutos para hacerse un esquema que podrá utilizar en la exposición oral y entregará posteriormente al Tribunal.

b) Segundo.—Constará de dos partes que serán calificadas conjuntamente. La primera consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte de entre los números 1 a 31 (ambos inclusive) del programa de Estadística Aplicada. La segunda parte consistirá en la exposición oral, en un tiempo máximo de treinta minutos, de un tema sacado a suerte por el opositor entre los números 32 a 49 (ambos inclusive) del temario de Estadística Aplicada. El opositor dispondrá de un plazo máximo de quince minutos para hacerse un esquema que podrá utilizar en la exposición oral y entregará posteriormente al Tribunal.

c) Tercero.—Tendrá la misma estructura y normas que el anterior refiriéndose al temario de «Economía» y versando el tema escrito sobre los números 1 a 26 (ambos inclusive) y el oral sobre los temas 27 a 46 (ambos inclusive).

d) Cuarto.—Constará en la resolución por escrito de una serie de problemas propuestos por el Tribunal en un plazo máximo de seis horas. Los problemas versarán sobre el programa correspondiente del cuarto ejercicio. Los opositores podrán utilizar la bibliografía que autorice el Tribunal.

e) Quinto.—Constará de la traducción directa sin diccionario de inglés o francés. Los opositores podrán obtener puntuación adicional presentándose voluntariamente a una prueba oral de alguno o ambos de estos idiomas.

f) Sexto.—Constará en la exposición por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte del temario correspondiente a Derecho y Organización administrativa.

Concluida la exposición de los ejercicios orales, el Tribunal podrá dialogar durante un periodo de quince minutos con el opositor sobre los temas que le hayan correspondido en suerte. La amplitud y duración de los ejercicios no señalados expresamente serán fijados en cada caso por el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos: